



PROTOCOLO Y NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que conjugue la oferta de actividades acuáticas de las piscinas municipales y los estrictos condicionantes que impone la normativa sanitaria para evitar la transmisión del virus COVID 19.

Los deportistas tan solo deberán hacer uso de las instalaciones para entrenamientos, cursos o natación libre de carácter individual (sin contacto, teniendo la limitación de 4 en cada calle y un solo entrenador) o bien en espacios de la lámina de agua no delimitados por corcheras, un máximo de 75% de su aforo normal. Los criterios generales desde que se accede a las instalaciones son evitar el contacto y guardar en todo momento la distancia recomendada de seguridad de 1.5 m entre personas.

RECOMENDACIONES GENERALES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA:

- Toda aquella persona con **síntomas compatibles con la COVID 19** (fiebre, tos y sensación de falta de aire) o que esté en situación de **cuarentena** no se le permitirá la relación de actividad físico deportiva.
- **Mantener distancia de seguridad** de 1,5m y evitar contacto físico.
- En la medida de lo posible, **no compartir material**. Si se comparte material, higienizarlo continuamente.
- Utilizar **botella de agua individual** llenada en domicilio.
- Se recomienda **no usar vestuarios**
- Usar siempre el mismo **calzado** para la práctica deportiva
- **Higiene de manos** frecuente
- **Desplazamiento siempre con mascarilla,** excepto cuando se realice práctica deportiva individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible.
- **Las mascarillas FFP2** se deben usar sin válvula de exhalación. Y en caso de llevarla debe cubrirse con una mascarilla quirúrgica.
- **Técnicos/entrenadores:** en todo momento distancia de seguridad y mascarilla.



NORMAS GENERALES PARA LA APERTURA DE CARÁCTER SANITARIO Y PREVENTIVO

- Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura con productos homologados.
- Se ha procedido a la señalización y balizamiento que aseguran en todo momento las circulaciones y relaciones de forma segura.
- Se ha colocado cartelería en lugar visible con el fin de informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación del lavado frecuente de manos y distanciamiento social durante la estancia en las instalaciones.
- Se han establecido puntos con elementos de seguridad en los espacios necesarios de la instalación y de acceso libre a los usuarios, tales como rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante, dosificadores con hidrogel, alfombras con viricida para limpieza de pies.
- Se ha habilitado los sistemas de control de acceso que garantiza las medidas sanitarias establecidas.
- Los positivos por COVID 19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Será necesario el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características
- Se aconseja la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas, salas, pabellones o terrenos de juego



- Es obligatorio del uso de mascarilla y se recomienda guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico.
- El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen las distancias de seguridad, tanto en actividades colectivas, como en cualquier otro uso de la instalación.
- Se nombrará por cada Club o Asociación Deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al SMD) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.

HORARIO DE APERTURA Y RESERVA

- La apertura del Polideportivo será de lunes a sábado de 8.30 a 21.45 h. y los domingos 8.30 a 14.30 h. Cada actividad tendrá un horario que se podrá visualizar en la página web www.tarazona.es y en la propia instalación.
- La oferta de actividades se desarrollará en 2 o 3 sesiones semanales, y la duración, será la establecida en las Ordenanzas Municipales.

Se establece el horario de 1:00 hora por calle, con 50´de actividad deportiva 10´para abandonar la instalación

NORMAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Respetar en todo momento los horarios de la actividad.
- El número de usuarios será, 4 deportistas por calle o el 75% del aforo del espacio deportivo donde se desarrolla la actividad dirigida, garantizando en todo momento la distancia mínima de seguridad (1.5 metros) entre usuarios.
- Los usuarios deberán acceder al Centro Deportivo con la mascarilla puesta. En caso de necesitar realizar una gestión en el mostrador de acceso se respetarán las señales de distanciamiento indicadas en el suelo.
- Los vestuarios permanecerán abiertos solo para poder cambiarse, permaneciendo las duchas cerradas. Permanecerán abiertos los aseos (WC) en vestuario, a los que solo estará permitido el acceso de una sola persona a la vez



Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Tarazona

para espacios inferiores a 4 m². Para aquellos con más de 4 m² la ocupación será del 50% del número de cabinas/urinarios. (máximo 5 personas)

- Quedan precintadas las taquillas. El usuario introducirá todas sus pertenencias en bolsa plástica que se les facilitará al entrar y que colocará, mientras nada, en el espacio delimitado junto a su calle de nado.

- Quedan precintadas las fuentes de agua. Cada deportista debe llevar si lo considera necesario su propia botella de agua o bebida isotónica de uso individual.

- Es obligatorio salir del vestuario calzado con chanclas de piscina y pasar por alfombrilla con desinfectante que dará acceso directo al recinto de la piscina. Se recomienda usar material propio para nadar (aletas, tablas, pullboys, palas, etc.)

- Los usuarios no deben compartir o intercambiar entre ellos ningún material (toallas, botellas, bebidas, gafas, tablas u otro material deportivo para nadar). Se recomienda lavar los trajes y las toallas de baño, gorros y otro material para eliminar todas las bacterias o virus al terminar la actividad.

- Durante la práctica deportiva se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad de los 1.5 metros, establecida por las autoridades sanitarias. Evite salpicar o chapotear de forma intencionada a otras personas.

- Dentro del recinto de la piscina las circulaciones estarán señalizadas y separadas las de entrada y salida para garantizar las medidas de circulaciones y seguridad.

- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.

- Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.

- Podrán acceder a la instalación los deportistas, un entrenador y un auxiliar que tengan asignado el espacio. Está permitida la presencia de un acompañante según lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes permanecerán en un espacio reservado al efecto, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros. Se habilitará una zona para dejar los macutos y enseres personales.



Se nombrará por cada Club o Asociación Deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al SMD) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.

Este coordinador/responsable facilitará diariamente una relación de los deportivos que han desarrollado la actividad, indicando nombre, apellidos, DNI, número de teléfono de contacto, día y horario.

Dicha relación será facilitada en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JWtdiRz5QMPHicCPxPlc3n-GPSfIDKDJ?usp=sharing>

HORARIOS DE RESERVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

HORARIO	PISCINA CLIMATIZADA
08:30 a 09:30	Reserva
09:30 a 10:30	Reserva
10:30 a 11:30	Reserva
11:30 a 12:00	Limpieza General
12:00 a 13:00	Reserva
13:00 a 14:00	Reserva
14:00 a 15:00	Reserva
15:00 a 15:30	Limpieza General
15:30 a 16:30	Reserva
16:30 a 17:30	Reserva
17:30 a 18:30	Reserva
18:30 a 19:00	Limpieza General
19:00 a 20:00	Reserva
20:00 a 21:00	Reserva
21:00 a 22:00	Limpieza General

IMPORTANTE:

- Se deberá cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene establecidos, que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima colaboración, responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

- Toda persona que acceda a una instalación debe cumplir con los protocolos publicados en el BOA, por el que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones, Orden SAN/474/2020

- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y es de obligado cumplimiento por parte de los responsables de los equipos y entidades.



Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Tarazona
